



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE.

Dijo: Es el primer dictamen que  
el Sr. D. Juan de Alarcón

El Sr. D. Juan de Alarcón dijo que me  
no ha de preceder Citación para  
resolver. Tiene precedencia y ha de  
antecedente en el cargo de Real Audiencia  
o de Jefe, no puede proceder a  
poner ni suspender ni que ante  
el Real Audiencia de Lima

El Sr. D. Juan de Alarcón dijo que se  
debe de referir al Sr. D. Juan de Alarcón

Fecha el Correo de Escrituras de  
esta Real Audiencia por mayor número en lo que  
el Sr. D. Juan de Alarcón  
de la Real Audiencia de Lima

de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima

de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima  
de la Real Audiencia de Lima

